

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0053-RL

Puerto Quito, 07 de marzo de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUERTO QUITO**

Resolución Legislativa

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez en mi calidad de Secretaria General del Concejo Municipal de Puerto Quito, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal de Puerto Quito, en Sesión Extraordinaria de fecha siete de marzo de dos mil veinte y cinco, con la presencia de los concejales señoras y señores: Sr. Lenin Edwin Barragán Brito, Sra. Erika Marisol Jaramillo Cango, Lcda. Mercedes Mireya Valencia Castillo, Sr. Wilter Rene Vélez Miele, Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez y, Sr. Víctor Antonio Miele Paladines, Alcalde del Cantón, entre otros aspectos resolvió:

CONSIDERANDO:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, expresa, *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*

QUE, el Art. 227 ibídem determina. - *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y
DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD**

QUE, el COOTAD, en su Art. 57 determina.- Atribuciones del concejo municipal.- *“Al concejo municipal le corresponde:*

a) *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0053-RL

Puerto Quito, 07 de marzo de 2025

d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;"

QUE, el Art. 323 Ibídem determina.- *"Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello."*

**LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO QUITO.**

QUE, el Art. 76.-Actos Decisorios.- *El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones.*

QUE, con Oficio Nro. AME-DE-2025-0180-O de fecha 28 de febrero de 2025, el Mgs. Esteban Marcelo Orellana Alvear Director Ejecutivo de AME, realiza la *"INVITACIÓN PUERTO QUITO - "Agenda Paradiplomática Bogotá-Colombia 2025" del 11 al 15 de marzo de 2025"*

En ejercicio de las atribuciones que confiere el COOTAD, en sus Arts. 56 y 57 literal a), expide la siguiente Resolución.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO
RESUELVE:**

AUTORIZAR AL SR. VÍCTOR ANTONIO MIELES PALADINES, ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO QUITO, PARA FORMAR PARTE DE LA DELEGACIÓN OFICIAL DE LA AME PARA CUMPLIR LA "AGENDA PARADIPLOMÁTICA BOGOTÁ - COLOMBIA 2025", DEL 11 AL 15 DE MARZO DE 2025, DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN REALIZADA EN EL OFICIO NRO. AME-DE-2025-0180-O DE 28 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO POR EL MGS. ESTEBAN MARCELO ORELLANA ALVEAR, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AME; decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0053-RL

Puerto Quito, 07 de marzo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Abg. Priscila Mariuxi Ordoñez Ramirez
SECRETARIA GENERAL

Copia:

Señor
Carlos Alberto Vasquez Stivenson
Concejal Alterno del Cantón Puerto Quito

Señor Abogado
Edison Pablo Caiza Toapanta
Procurador Síndico

Señor Magíster
Freddy Augusto Brotons Salvador
Director de Gestión Ambiental

Señor Licenciado
Klever Orlando Caiza Parra
Director de Gestión de Turismo

Señor Licenciado
Santiago Xavier Mancheno Perez
Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial

Señor Economista
Walmart Ildaura Jativa Ramirez
Director Financiero

Señor
Wilson Leodan Veloz Camacho
Director de Gestión de Desarrollo Comunitario

Señora Ingeniera
Jenny Fernanda Nuñez Caiminagua
Directora de Gestión de Obras Públicas (E)

Señora Abogada
Jacqueline del Carmen Torres Torres
Directora de Gestión Administrativa(E)